



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-428

SALTA, 17 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 19.159/2018.

VISTO:

La Resolución N° 227/18 – mediante la cual se otorga Licencia por Maternidad a la Dra. Trinidad Figueroa Fleming – en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - en los Periodos: Pre-parto a partir del 30 de julio de 2018 y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días – y Post-Parto a partir del 13 de septiembre de 2018 y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días – con cargo a lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 31 de julio de 2018, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Resolución N° 227/18 – mediante la cual se otorga Licencia por Maternidad a la Dra. **TRINIDAD FIGUEROA FLEMING** – en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - en los Periodos: Pre-parto a partir del 30 de julio de 2018 y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días – y Post-Parto a partir del 13 de septiembre de 2018 y por el término de 45 (cuarenta y cinco) días – con cargo a lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto 1246/15, y que fuera emitida por la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Figueroa Fleming, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE en Sede Regional Orán.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales